



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - N° 10662

Viernes 23 de Enero de 2009

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)  
[boletin\\_oficial\\_chubut@hotmail.com](mailto:boletin_oficial_chubut@hotmail.com)  
[boletinoficialchubut@yahoo.com.ar](mailto:boletinoficialchubut@yahoo.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. N° 28, 32, 33, 37, 38, 40 y 41 ..... 2-15

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2008 - Res. N° 1018 ..... 15

Año 2009 - Res. N° 04 ..... 15

#### DIPOSICION

Dirección General de Minas y Geología

Año 2009 - Disp. N° 122 ..... 15-16

### SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 15208/07 ..... 16-18

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 15209/07 ..... 18-19

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. N° 14586/05 ..... 19-20

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 21-26

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO APAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2009**

**Dto. N° 28 12-01-09**

Artículo 1º.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete ~ Actividad 1: Conducción,

Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose cuarenta y tres (43) cargos e incrementándose cuarenta y tres (43) cargos en la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61, Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca, trece (13) cargos - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental, doce ( 12 ) cargos y en la Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero, dieciocho (18) cargos.-

Artículo 2º.- INCORPORASE, a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Enero de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Pesca, a las personas mencionadas en el Anexo N° V, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción: 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Fuente de Financiamiento: 344 - correspondiendo afectar el presente trámite a la Jurisdicción: 61 -Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca -Actividad: 1 Conducción de la Secretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero -Actividad: 1 Pesca Continental - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero.-

**ANEXO V**

**SECRETARIA DE PESCA**

**APELLIDO Y NOMBRES**

- CEJAS, Mario Sebastián
- PLAT, Cristian Roberto
- BISSIO, Franco Emanuel
- ROA, Ernesto Marino
- ROIS, Hugo Orlando
- PALA, Martín Miguel
- RIQUELME, Maria Elena
- MELIVILO, Raquel Viviana
- POSSE, Erica Valeria
- JUREWIEZ, Marcia Carolina
- RAMÍREZ, Natalia Edith
- DIMOL LOUREIRO, Flavia Vanesa

- FERNANDEZ, Sandra Beatriz
- YAÑEZ, Paola
- VÁZQUEZ, Cristian
- CONTRERAS, Héctor
- ROSAS, Hugo
- MODRUSAN, Sebastián
- MARTÍNEZ, Robinson Alejandro
- JORGE, Gustavo Alexis
- GIMÉNEZ, Héctor Alejandro
- ARRESE, Jorge
- DECO, Marcela Alda
- TORANZOS, Judith del Valle
- SAEZ, Viviana Elizabeth
- APLICHE, Bruno Isaías
- GARCÍA, Rabio Mateo
- GÚIZO, Martín Augusto
- GONZÁLEZ GUZMAN, Eduardo
- MORONTA, Mariano Alberto
- CALVAN, Rodolfo Eduardo
- DÍAZ, Juan Pablo
- CATALÁN, Sebastián Mariano
- VALDEZ, Héctor Rubén
- RIVAS, Matías Roberto
- SIFUENTES, Jorge Rafael
- JONES, César Daniel
- SAAVEDRA, Daniel Domingo
- WILLIAMS, Alexander Bennet
- AZCONA, Nieves Elizabeth
- GARCÍA, Fabián
- MANRIQUEZ, Rubén Edgardo
- REINOSO, Mariela Andrea

**Dto. N° 32 12-01-09**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete- Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose treinta y siete (37) Cargos e incrementándose treinta y siete (37) cargos en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura , Planeamiento y servicio Públicos - S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, veinticuatro (24) cargos en el Programa 1 - Conducción y Administración del I.P.V. y D.U. - Actividad 1- Conducción y Administración del I.P.V.y D.U, siete (7) cargos en el Programa 2 - Evaluación Social - Actividad 1 - Evaluación Social, cinco (5) cargos en el Programa 16 -Desarrollo Integral de Hábitat del I.P.V.y D.U- Actividad 2 -Ejecución y Desarrollo Integral del Hábitat, y un (1) cargo en el Programa 3 - Tramitación, Escrituraciones y Créditos - Actividad 1 - Tramitación, Escrituraciones y Créditos.-

Artículo 2º.- INCORPORASE, a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a las personas mencionadas en el Anexo N° VI, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos-Sub-Jurisdicción 0 - Servicio 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano ~ Programa 1- Conducción y Administración del I.P.V y D.U.- Actividad 1 - Conducción y Administración del I.P.V.y D.U.- Programa 2 Evaluación Social- Actividad 1 - Evaluación Social - Programa 3 - Tramitación, Escrituración y Crédito - Actividad 1 -Tramitación, Escrituración y Crédito - Programa 16 - Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat - Actividad 2 Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat.

## ANEXO VI

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### APELLIDO Y NOMBRES

ALVAREZ, Maite Viviana  
 COARAZA, Irma  
 AREVALO, Roxana  
 MARTÍNEZ, Débora Elizabeth  
 GIGENA, Miriam Alejandra  
 MENDOZA, Verónica Elizabeth  
 VELASQUEZ, Raquel Lidia  
 SARMIENTO, Marcela Alejandra  
 TOMELÍN, Daniela Estefanía  
 BELLINI, Andrea Soledad  
 COARAZA, Norma Isabel  
 BONDINO, David Oscar  
 CHAPINGO, Ana Soledad  
 ASPILCHE, Verónica  
 PIVA, Waldemar  
 VERNET, Daniela Rosina  
 PINEDA, Nathalia Noemí  
 MENDOZA, Aldo Eduardo  
 CÁRDENAS, Leticia Mirna  
 IBANEZ, Laura Anabel  
 MARTIN, Marina Maribel  
 QUILIÑAN, Néstor Hugo  
 RAMÓN, Graciela E  
 LANGCHWAGER, Carlos R.  
 ALMONACID, María José  
 CACERES, Sonia Inés  
 LÓPEZ, Claudia Estela  
 PAZOS, Ariana  
 RIQUELME, Stella Maris  
 SANTIBAÑEZ, Marcela Albina  
 TORNE, Robinson  
 COMERCI, Daniel Alejandro  
 CEBALLOS, Leila  
 OLIVA, Claudia Ivana  
 DOMÍNGUEZ, Esteban  
 VAN OPHUYSEN, Gisela Eleonora  
 BALMACEDA, Alberto Fabián

#### Dto. N° 33

12-01-09

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la

Planta Presupuestaria de personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete- Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose siete (7) cargos e incrementándose en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16: Administración y Control de la Tierra Fiscal - Actividad 1: Administración y Control de la Tierra Fiscal, siete (7) cargos.-

Artículo 2º.- INCORPORASE, a partir del 1º de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5.647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a las personas mencionadas en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF201: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Programa 16: Administración y Control de la Tierra Fiscal -Actividad 1: Administración y Control de la Tierra Fiscal.-

## ANEXO III

### INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

#### APELLIDO Y NOMBRES

BROSCO, Cristina Noemí  
 SOLIS, Gisela Anahí  
 PEREYRA, Nicol Xavier  
 PEÑA, Daniela Silvana  
 MONTERO, Gabriel Alejandro  
 BRAVO, Karina Ivana  
 ROBERTS, Sonia Elizabeth

#### Dto. N° 37

12-01-09

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose doscientos sesenta y siete (267) cargos se incrementándose sesenta y un (61) cargos en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, trece (13) cargos en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste -Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, nueve (9) cargos en el Programa 17 -Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, cuarenta y ocho (48) cargos en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, cuarenta (40) cargos en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, quince (15) cargos

en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, treinta (30) cargos en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, diecinueve (19) cargos en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, diecisiete (17) cargos en el Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, quince (15) cargos en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2°.- Incorporase a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Salud, a las personas mencionadas en el Anexo III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, al Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, al Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, al Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, al Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, al Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, al Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, al Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, al Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2009.

### ANEXO III

#### NOMBRE Y APELLIDOS

BERON VERÓNICA EDITH  
CASTELLANO HORTENCIA  
GARCÍA MARÍA ISABEL  
HARO VILMA  
ITURRIOZ GRACIELA NOEMI  
MORENO AMELIA MANUELA  
NUÑEZ MARGARITA ESTER

OYARZUN MIRTA BEATRIZ  
SILVA MARTA BEATRIZ

### ANEXO IV

ALEMAN GRETTEL PATRICIA  
ANTINAO CAROLINA VERÓNICA  
AVILA SUSANA ANDREA  
AVILES ROMINA MONICA  
AYAIL HERRERA VELIA SOLEDAD  
BARLA GABRIELA LUCRECIA  
BARRENECHEA MIRTA MABEL  
BEATOVE BARBARA  
BINDERAS LUCIA CLARA  
BITTE MIGUEL ÁNGEL  
CARRANZA ALFREDO FRANCISCO  
CINGARI SILVINA  
CRESPO ANA LAURA  
DÍAZ BALBOA MARIA LUZVENIA  
EGUILUZ ALICIA FABIANA  
ESCUDERO RICARDO ELVIO  
FRANCINELLI YASMIN SOLEDAD  
GERMILLAC LINDANA ELIZABETH  
GUTIÉRREZ CARINA FABIANA  
GUZMAN LORENA LILIANA  
JARAMILLO ALBERTO ALEJANDRO  
JARAMILLO ALEJANDRA MERCEDES  
JARAMILLO ISABEL VIOLETA  
JONES IVANA MURIEL  
MANSILLA NADIA MURIEL  
MARISCAL ANTELO MABEL C.  
MARRANGHELLO GERMÁN  
MORA AURORA EMA  
ÑANCUAN VICTORIA RAMONA  
OLGUIN JORGE OSVALDO  
OYARZUN CINTIA PAOLA  
PACHECO NELIDA BERTA  
PEÑA SOLEDAD FABIANA  
PEREZ LUCAS RUBÉN  
PERRONE DANIEL CARLOS  
PEZZI MARIANA GRACIELA  
QUINTANA SANDRA DE LAS NIEVES  
RAVILO LUCIANA  
RODRÍGUEZ LAURA GRACIELA  
ROJO FERNANDO MIGUEL  
RUFFO SILVIA DELMA  
RUIS VIVIANA PAOLA  
SANDOVAL SORAYA MIRTA  
SCARPATI JORGE ALEJANDRO  
TESTA JULIETA INÉS  
VÁZQUEZ PATRICIA ALEJANDRA  
VIRO TRINIDAD NATALIA  
WODTCKE ANDREA RUTH

### ANEXO V

ABITBOL DOTTORI MARÍA GABRIELA  
ARANCIBIA LIRIA  
CALVO MARÍA SENOVIA  
CASTRO ANDREA LILIANA  
CONTRERAS GLORIA ISABEL  
CURICHE LEYLA LETICIA

GONZÁLEZ ERICA NILDA  
 HUECHE AZUCENA ISABEL  
 HUENUER ELENA NIEVES  
 JARA OFELIA  
 JARAMILLO JORGE OMAR  
 KOB'S MARÍA CAROLINA  
 ÑANCUCHE MARIELA SUSANA  
 OLIVERA MAÍOA CELESTE  
 TRACAMILLA HÉCTOR

**ANEXO VI**

BONZON MARINE EDITH  
 CURRUMIL MARÍA CRISTINA  
 HERNÁNDEZ JOSÉ MARTIN  
 IGLESIAS SARA CRISTINA  
 KRAMER MABEL MAGDALENA  
 MADDOZ MARÍA LAURA  
 MONTIEL VERÓNICA BEATRIZ  
 MORALES SILVIA MABEL  
 PINILLA HAYDEE  
 RAMÍREZ JOSÉ LUIS  
 RAMÍREZ SERGIO ALEJANDRO  
 RUANO LETICIA  
 ZAPATA QUESADA LUIS A

**ANEXO VII**

ARNEDO JAVIER ALBERTO  
 CONDORI MARÍA FERNANDA  
 LEGUIZAMON ENRIQUE R  
 PALACIOS FLAVIO ANDRÉS  
 PERRONE IVAN DELFOR  
 VALLEJOS DAVID ALBERTO  
 WOLOSZYN LEANDRO H.  
 ZALAZAR DANIEL ROBERTO  
 AGUIRRE SILVIA BEATRIZ  
 BARCELO OLGA GRACIELA  
 BAZAN DANIELA SUSANA  
 CURALLAN DANIELA DEBORA  
 DÍAZ ÁNGEL MARCELO  
 DUARTE JAQUELINA ALEJANDRA  
 FERNANDES MARÍA ESTELA  
 GIORDANO KARINA GRACIELA  
 GONZÁLEZ GERMÁN JOSÉ  
 GROPPA GABRIELA LILIANA  
 MÁRQUEZ GRISEL TATIANA  
 MÁRQUEZ VANINA FLAVIA  
 MARTÍNEZ PATRICIA MABEL  
 MUNUERA ANGELA  
 OLIVERA DANIELA ALEJANDRA  
 OLIVERA SANDRA VERÓNICA  
 PINTO LEONOR ELENA  
 SILVA CRISTINA ANDREA  
 TOMASCO MARCELA NELIDA V.  
 TORCHIO CELESTINA ESTHER  
 YENSEN GERARDO  
 ZARELLI DORA MABEL

**ANEXO VIII**

AGOLTI ROXANA  
 CARDOZO MIRANDA ROLANDO

CARMONA MARÍA LEANDRA  
 CHRONOPOULOS NADIA IRENE  
 DOMÍNGUEZ LAURA DANIELA  
 LAVECCHIA GABRIELA MARTA  
 LÓPEZ GERARDO HERNÁN  
 MALDONADO GRACIELA ADELA  
 MARIEZCURRENA PATRICIA E.  
 ORTEGA MERCEDES  
 PLANO VIVIANA INÉS  
 PRIETO MARJA BERNARDA  
 RIZZA LUIS ALBERTO  
 SALAZAR CHALAR SOLEDAD IMELDA  
 ZAPPELLA ROBERTO DANIEL

**ANEXO IX**

ALTUNA CENTENO JENNY PAOLA  
 ANDRADE CRISTIAN  
 ARREDONDO HUGO GERMÁN  
 BAHAMONDE CARLOS FABRICIO  
 BORDT GUSTAVO ALBERTO  
 GUITIAN SILVIA MARCELA  
 IBIETA MONICA HAYDEE  
 KOB'S MARÍA TERESA  
 MANSÍLLA MARCO ANTONIO  
 MAYOR ALEJANDRO DARÍO  
 NATALI VALERIA NOEMÍ  
 ROSSIO LORENA SOFIA  
 RUIZ SANDRA BEATRIZ  
 SUSO PEDRO ANÍBAL  
 VILLECO MIGUEL ÁNGEL  
 ZAMBRANO ANDREA NOEMI  
 CABEZA PATRICIA LORENA

**ANEXO X**

ARAVENA JESSICA PAOLA  
 BORCHUK KARINA ANDREA  
 CARMONA JEFTIMOVICH PATRICIA E.  
 CORNELIO VERÓNICA NOEMI  
 DE DARÁS ANDREA JUDITH HELENA  
 GALARZA PATRICIA EMILIA  
 GARCÍA CRISTIAN HORACIO JAVIER  
 GOOS FEDERICO KAREL  
 JUÁREZ CLAUDIA GABRIELA  
 MANQUIPAN CINTHIA MARIEL  
 MARINAO LORENA GABRIELA  
 NECULQUEO SOLEDAD DEL VALLE  
 QUINTANA CRISTIAN JAVIER  
 QUINTANA VILMA  
 REAL VILMA MARÍA  
 ROLDAN ELISA IRENE  
 SIDES ELIANA NATALIA  
 THOMAS RENE ARIEL  
 ZAPATA VIVIANA GRACIELA

**ANEXO XI**

AGUAYO NOELIA JARMIN  
 ALMEYRA ALEJANDRO LUIS  
 ANTONENA NILDA  
 ARCE LUIS DANIEL

ASMUS HILDA VIVIANA  
 AUSTIN MOIRA LORENA  
 BARRERA SANDRA GABRIELA  
 CALVO JORGE VÍCTOR  
 CAMINOS MARTIN ALFREDO  
 CARRUZ PERLA LORENA  
 CASADO MARÍA FERNANDA  
 CAYUMAN VELAZQUEZ GREGORIO A.  
 ECHEGARAY FALLERO GABRIELA  
 ESPINOSA ELIDA BEATRIZ  
 FERRER MARIELA VIVIANA  
 FRENO SABRINA BEATRIZ  
 GONZÁLEZ ANA CAROLINA  
 HEREDIA JANET ALEJANDRA  
 IANNOTTI MARÍA DEL CARMEN  
 JONES SANDRA ELISABET  
 LAVEGLIA BOTANA MARÍA FERNANDA  
 LÓPEZ BARBARA  
 MARCOS LAURA GABRIELA  
 MÉNDEZ KARINA INÉS  
 MORALES HERICIA  
 NAHUELQUIR LILIANA DEL C.  
 PÉREZ MABEL ALEJANDRA  
 QUENQUE MARTHA LILIANA  
 QUINTANA AIXA CAROLINA  
 RAMÍREZ CLAUDIA NOEMI  
 RIFFO VANESA CARINA  
 RIVEIRO SILVIA NORMA  
 ROSAS BEIZAGA FRANCISCO JAVIER  
 SANDOVAL MARÍA FLORENCIA  
 SUAREZ PAULA VERÓNICA  
 TEJERINA MARÍA CRISTINA  
 TURQUENICH FLORENCIA G.  
 VALENTE CLAUDIA FABIANA  
 YAÑEZ LUIS SERGIO  
 ZARO PAULA ANDREA

#### ANEXO XII

ALBANIA MARIA LUCIANA  
 ARENAS NORMA ANGÉLICA  
 AVILA JORGE MARIO  
 AVILES MARCELA ALEJANDRA  
 BASKOVIC ANDREA KARIN  
 BELLO SERGIO DANIEL  
 BONILLA MARIELA KARINA  
 BRACAMONTE DARÍO ALEJANDRO  
 BURGOS MARTÍN  
 CACERES NANCI EDIT  
 CAMPOMENOSI MELINA MARÍA  
 CARIAGA QUILODRAN AILYN MADELEIN  
 CARMONA LUCRECIA  
 DAVIES ANA ELIZABETH  
 DE CICCIO SERGIO ARIEL  
 FANTIN GUSTAVO FERNANDO  
 FERNÁNDEZ LILIANA EDITH  
 GAGO MARIA PAULA  
 GARCÍA CLAUDIA LORENA  
 GONZÁLEZ STELLA MARIS  
 GUTIÉRREZ BARBA JULIO CESAR  
 HERNÁNDEZ CAROLINA  
 HUIQUILAF LIDIA

LANZAT NÉSTOR ALEJANDRO  
 LEZCANO ALEJANDRA LILIANA  
 LOFREDO MARÍA CECILIA  
 LUCCA NELIDA BIBIANA  
 LUGUERCHO CORA CECILIA  
 LUQUE NÉSTOR RAÚL  
 MAZZEO MARÍA GABRIELA  
 MEAÑOS MAGALI  
 MENENDEZ LÍLIANA NOEMI  
 MERKER SERGIO RODOLFO  
 NAVARRE ALFREDO ENRIQUE  
 PALACIO LEANDRA GRISELL  
 PAMPIN PATRICIA SUSANA  
 PAZ MARÍA SOL  
 PIRIZ REGUEIRA VERÓNICA  
 POMIDORO SUSANA BEATRIZ  
 PUGH VANESA CAROLINA  
 QUESADA MARJA EMILLA  
 REINOSO ARAUJO MARCELO DAMIÁN  
 RET JULIA  
 RÍOS LORENA ROMINA  
 ROBERTS KAREN TÁMARA  
 ROMBYS NOEMI CRISTINA  
 ROSA MATÍAS HERNÁN  
 ROSAS SONIA BEATRIZ  
 SALVO TIZNADO GLADYS PATRICIA  
 SEGOVIA JUAN IGNACIO  
 SERRA SILVIA TERESITA  
 TELLECHEA ANGÉLICA MABEL  
 UCIN GIACOMISI SILVANA CLAUDIA  
 VIDAL JUAN JOSÉ  
 VIERA VALERLA ANDREA  
 VILLAGRA RODRIGO PEDRO  
 VODOPIVEC SAMANTA INGRID  
 WILLIAMS ENRIQUE  
 YACACHURY MARTIN PABLO  
 ZARO MARÍA CANDELA  
 JORGE NORA BEATRIZ

#### Dto. N° 38

12-01-09

Artículo 1º. Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose doscientos cuarenta y nueve (249) cargos e incrementándose veinticinco (25) cargos en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, once (11) cargos en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, treinta y cuatro (34) cargos en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, veinticuatro (24) cargos en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, dieciocho (18) cargos en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, treinta y cinco (35) cargos en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención

Médica Hospital de Puerto Madryn, sesenta y nueve (69) cargos en el Programa 21- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, veintiún (21) cargos en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, diez (10) cargos en el

Programa 23 -Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, dos (2) cargos en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2°.- Incorporase a partir del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias de la Secretaría de Salud, a las personas mencionadas en el Anexo III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, al Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, al Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, al Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de

Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, al Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, al Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1-Atención

Médica Hospital Comodoro Rivadavia, al Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22- Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, al Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 -Atención Médica Hospital de Rawson, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, al Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2009.

### ANEXO III

#### APELLIDO Y NOMBRES

COSTA ZIESENISS, MONICA LUZ  
 ÁGUILA, NANCY ELIZABETH  
 ALDAO MARÍA LORENA  
 ALONSO, ROBERTO FERMÍN  
 ANCALEO, MARÍA DE LOS ANGELES  
 ARANDA SANDRA CRISTINA  
 ARCE, GLENIS EDITH  
 BAEZ LILIANA ALICIA  
 BARATELLI GUSTAVO

BELLIDO MARÍA ROSA  
 BONILLO, ERICA KARINA  
 BORDA MARÍA ALICIA  
 CHIAPPORI GABRIEL ALEJANDRO  
 CRACCO NATALIA  
 FERNANDEZ ALICIA BEATRIZ  
 FRETES SANDRA  
 GAJARDO, ANA MARÍA VALERIA  
 GONZÁLEZ, VALERIA ALEJANDRA  
 GUEVARA ELVIRA ELENA  
 IBARRA JULIO SEBASTIAN  
 LAURET, MARLA FABIANA  
 LILLO MARIELA HEBE  
 MATUS GLORIA ANGÉLICA  
 MOREIRA JARA MARÍA MALVINA  
 NELLEN SANDRA MARIELA  
 PAEZ MARÍA ESTER  
 REYNOSO PAOLA JESSICA  
 ROMO, EDITH BETIANA  
 RUIZ JOSÉ ESTEBAN  
 SAIZ MAURO ANDRÉS  
 SANTILLAN, NÉSTOR GABRIEL  
 TORES FLAVIA ELIZABETH  
 VIDAL, NATALIA GABRIELA  
 VIDAL, VÍCTOR MANUEL

### ANEXO IV

BRUNT ALICIA  
 CAMPOS MARÍA JESSICA  
 CAMPOS, DANIELA HAYDEE  
 CHIRO, JUAN JOSÉ  
 DE LA FUENTE, PAOLA ROSANA  
 DÍAZ MARIANGELES DATANA  
 GAJARDO, RUBÉN ELÍSEO  
 HAMBRA, GLADYS ADEL  
 JACOBSEN ELIZABETH CLAUDIA  
 JULIAN, GABRIEL ÓSCAR  
 MANZO, PEDRO ÁNGEL  
 MAYORGA CELINDA DANIELA  
 MOLINE, DALIA MARIEL  
 MORA INÉS NELIDA  
 NAVARRETE, ROSA  
 NIEVA PAMELA ROCÍO  
 PARRA, SANDRA BEATRIZ  
 QUILODRAN ERICA SILVINA  
 SAENZ DE CABEZÓN IRIS SUSANA  
 STEINKAMP, NORA ANGÉLICA  
 TORRES PEDRERO, CESAR EDUARDO  
 TRAFIPAN, DAMARIS ESTHER  
 TRONCOSO NELIDA DEL CARMEN  
 VARGAS, GISELA SOLEDAD

### ANEXO V

CURIN, VANESA PAOLA  
 MORAGA ANDREA GISEL

### ANEXO VI

AGUILERA, MARCELO JAVIER ANTONIO  
 ARRIBILLIAGA MARÍA INÉS

COPES, NÉSTOR FABIÁN  
 CURI MARÍA BELÉN  
 DAVIES, WANDA ANABEL  
 LIMONAO JUANA RAQUEL  
 ORTEGA, GLORIA PAMELA  
 PICHÍÑAN MERCEDES LUISA  
 SUAREZ, SANDRA NOEMI  
 THOMAS GLENDA MIRIAM  
 TRONCOSO CLEMENTINA

#### ANEXO VII

ALANIZ SUSANA MANUELA  
 ALVAREZ, CORINA PATRICIA  
 ANDRADA NATALIA LORENA  
 ANGELETTI, ABI ELIZABETH  
 ARAYA, ANTONIA DEL CARMEN  
 ARMOYA, MARÍA CRISTINA  
 ARRIOLA, ELENA LORENA  
 ASTUDILLO, VALERIA CRISTINA  
 AVICOLLI BETINA SONIA  
 BARRERA, LORENA RITA  
 BERSAIS MARÍA A.  
 BORATTO, SILVIA NATALIA  
 BORJAS JULIANA  
 BREPPE, ANA CARLA  
 CABAÑAS, ANDREA LORENA  
 CALANDRA, JOSÉ ALFREDO  
 CAÑUPAN, TERESA DEL C.  
 CAPPETTA, MAIUA DE LAS MERCEDES  
 CARRASCO OLGA IRIS  
 CARRERAS, VALERIA ALICIA  
 CARRIZO SANDRA VANESA  
 CARRIZO, KARINA DE LOS ANGELES  
 COTOGNINI DELIA FABIANA  
 CROCCI ELSA IRENE  
 ESPASIANO, MARCELO FABIÁN  
 ESPINOSA AMELLIA LEONARDA  
 FERNANDEZ, ANITA ISABEL  
 FERNANDEZ, FABIANA GABRIELA  
 FIEL MARTINEZ , GABRIELA CRISTINA  
 GARABOA, MARÍA FERNANDA  
 GRIGNA, MELISA PAMELA  
 GUTIÉRREZ, ALICIA VALERIA  
 HERRERA, MARIANA ELIZABETH  
 JARAMILLO, CLAUDIA VANESA  
 KARASIK, JONATHAN JAVIER  
 KULPER YANINA VANESA  
 LASCANO TERESA DEL VALLE  
 LEFIN, GABRIEL ÁNGEL  
 LLEICUN PAOLA ANDREA  
 LUCERO LUIS FELIPE  
 MAFFIA, ROMINA BELÉN  
 MANSILLA FLORA MERCEDES  
 MARTELOSSI HORACIO JAVIER  
 MARTÍNEZ, ANA MARÍA  
 MIRANDA, LAURA VANESA  
 MORENO, GABRIELA BERTA  
 NIETO, ANGELA ANALIA  
 PACHECO PABLO DANIEL  
 PAILLAMAN GLRL DEL CARMEN  
 PAVEI DANIELA ANABEL

PILATO, CECILIA SOLEDAD  
 PINEDA, CRISTINA DEL VALLE  
 RIMKEVICH, PEDRO FERNANDO  
 ROJAS, BRENDA MARCELA  
 RUARTE, OLGA DEL CARMEN  
 SAEZ, MERCEDES LUISA  
 SANDOVAL, MARÍA DE LA MACARENA  
 SILVEIRA, GRACIELA BEATRIZ  
 SLIKERMAN, ROBERTO DANIEL  
 STEVEN, DEBORA GRISELDA  
 TRABUCCO MARÍA LORENA  
 VARGAS, ANALIA VICTORIA  
 VARGAS, ELIZABETH DEL CARMEN  
 VATTUONE, VERÓNICA SANDRA  
 VILLA VERÓNICA LILIANA  
 VILLEGAS, MARIELA ALEJANDRA  
 VILLEGAS, OLGA DEL CARMEN  
 VILLEGAS, ROXANA DEL CARMEN  
 ZAPATA, ANA LAURA

#### ANEXO VIII

ALEJANDRO AMELIA BEATRIZ  
 ALTAMIRANO ROSANA GUADALUPE  
 ALVAREZ JUAN CARLOS  
 ARANDA MARIEL SOLEDAD  
 BENITEZ, PATRICIA  
 BLECH CARMEN ELEONORA  
 BULFONI, VALERIA GUADALUPE  
 CARRIZO MARIELA ELIZABETH  
 CAZÓN, ALDO GUILLERMO  
 CEJAS ROSANA ANAHI  
 CENTURIÓN, MARCELA VERÓNICA  
 DE PAULI PABLO ARIEL  
 ERNANDEZ ALEXANDRA MARINA  
 FERNANDEZ GRIMBERG MARINA  
 HERBSOMMER GRACIELA NOEMI  
 HERNÁNDEZ SUSANA BEATRIZ  
 HORNUNG SERGIO  
 LEFINAO VALEIUA VERÓNICA  
 LLAIPEN MARÍA EMILIA  
 MARROCO MARLA PAULA  
 MÉNDEZ ERICA FABIANA  
 MENDOZA NELIDA  
 MONTENEGRO ANA BELÉN  
 NEGRIN VERÓNICA SOLEDAD  
 ORTIZ SILVIA MABEL  
 PALADINO ADRIANA MELISA JANET  
 PEÑA ENCARNACIÓN DEL VALLE  
 RODRÍGUEZ MIRNA ANAHI  
 SAIFF PAOLA VANESA  
 SANDOVAL SILVIA VERÓNICA  
 SARANZ TANIA SOLEDAD  
 SOSA CLAUDIA ELIZABETH  
 TERCEROS VANESA NATALIA  
 URZAGASTE SOLEDAD EVANGELINA  
 ZALTSMAN DAMIÁN ENRIQUE

#### ANEXO IX

CHAVEZ VILMA ESTHER  
 FUENTES NORA ELSA



LAPORTE LEOPOLDO IGNACIO  
 MAERO ELISABET MONICA  
 MUÑOZ SANDRA RAQUEL  
 OLANDA JULIETA NOEMI  
 ROJAS MARÍA ESTER  
 SOTO ELBA  
 SUBIABRE OLGA MERCEDES  
 TAPIA PAMELA ELIZABETH

#### ANEXO X

CALFIN ANA ALICIA  
 CHAVEZ PATRICIA ALEIANDRA  
 GARRIDO AYELEN ITATI  
 JONES MARINA  
 KRIEGER CECILIA ALEJANDRA  
 LARA GLADYS ESTER  
 LEUFUL LILIANA  
 MILANESE CELIA BEATRIZ  
 MUÑOZ ANGELA  
 MUÑOZ LAURA GRACIELA  
 MUÑOZ MARTA EUGENIA  
 NOLASCO NOELIA EMILCE  
 PANNELLA JOHANA ELIZABETH  
 PAZ RUBÉN RODRIGO  
 PÉREZ CASTILLO DIEGO NICOLÁS  
 QUEVEDO DARÍO ESTEBAN  
 QUILODRAN GEREZ REGINA D,  
 SÁNCHEZ ÁNGEL VICENTE  
 TORRES OTAROLA MARÍA CECILIA  
 TRONCOSO PAOLA ANDREA  
 VÁZQUEZ ROBERTO SEGUNDO

#### ANEXO XI

BABAIC LEIVA , MARÍA ALEJANDRA  
 BARRÍA MÁXIMO JUAN MAURICIO  
 BUSTAMANTE ELIDA ANAHI  
 CALFUPAN, JOSÉ EUGENIO  
 CAÑUQUEO, VERÓNICA ESTER  
 CURRUMIL, FERNANDO HELADIO  
 GUARI CARINA DEL ROSARIO  
 GUEVARA RETA SOLEDAD DEL ROSARIO  
 LILLO, VANESA  
 LUQUE, ANA CARINA  
 PELLEGRINI, ANA BELÉN  
 PIERCE, ELIANA MELISA  
 RAPIMAN, EVA MIRIAM  
 REYES, VERÓNICA ALEJANDRA  
 TONINI, LUIS ALBERTO  
 TORRES, CHRISTIAN EDGARDO  
 TRONCOSO, TRINIDAD ELIZABET  
 VALDERRAMA, ANDREA FERNANDA

#### ANEXO XII

ALLIONE FABIANA TERESA  
 ANSA ANALIA CARINA  
 ARRIBILLAGA GERARDO LUIS JESÚS  
 BARBERO NANCY ELIANA  
 BARRÍA RAFAEL ALEJANDRO  
 BUSTO MARÍA CRISTINA

CARRIZO SILVIA VIVIANA  
 CASANOVA CESAR ANDRÉS  
 CRUZADO MARÍA ALEJANDRA  
 DEL VALLE DEBORA ANALIA  
 GONZÁLEZ GABRIELA  
 INCLAN NATALIA FERNANDA  
 LIENQUEO MARIELA SORAYA  
 LUCAS NANCY MARIEL  
 MEDINA PINEDA JUAN LUIS ANTONIO  
 NAVARRO MARCELA EDITH  
 ORELLANA FLORENCIA ANABELLA  
 OWENS LEONARDO PAUL  
 PARTUFERI VICTORIA LUZ  
 RODRÍGUEZ VALERIA ELIZABETH  
 SALVAI ALEJANDRO DARÍO GUSTAVO  
 STEFANAZZI LUCERO PATRICIA VERONICA  
 VILLANUEVA SONIA ELIZABETH  
 VIVONA SILVA MARÍA DE LOS ANGELES  
 WALTON VERÓNICA

#### Dto. N° 40

12-01-09

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, eliminándose cincuenta y cuatro (54) cargos en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF: 10 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -- Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y; creándose en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30: dos (2) cargo en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, trece (13) cargos en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos, dos (2) cargos en el Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, dos (2) cargos en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos, un (1) cargo en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, dos (2) cargos en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial, diecisiete (17) cargos en el SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, trece (13) cargos en el SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial y, dos (2) cargos en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF: 91-Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir del día 01 de enero de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para

las distintas dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público a las personas mencionadas en los Anexos XI y XII, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 30; Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF; 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público ~ Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial, SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial y, en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF: 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro -Actividad 1: Administración de

#### ANEXO XI

##### APELLIDO Y NOMBRES

FREEMAN, Soraya Mariana  
SOTO, Ricardo Nelson  
ALBORNOZ, Yasmín Yesica  
CAÑIU, Karina Lorena  
D'OTTAVIO, Marianela Belén  
DÍAZ, Gabriela Susana  
HUICHULEF, Gabriela Noemí  
MARCHANTE, Patricia Gabriela  
MENDOZA, Miriam Noemí  
MONTERO, Leonardo Gastón  
MUÑOZ, Nadia Roxana  
NAVARRO, Rosa María Angélica  
RISSO, Cristian Darío Alejandro  
ROLDAN, Gustavo Javier  
SERRANO, Carlos Javier  
SOBRADO, Esteban Mario  
SÁNCHEZ, Germán Daniel  
GIVCOFF, María José  
MANSILLA, Luciana Lorena  
MARTÍNEZ, Daniel Alberto  
GUZMAN, Laura Anahí  
VALLEJOS, Laura del Carmen  
BARROSO, Ricardo Anibal  
DUARTE, Margarita Reyna  
GONZÁLEZ, Santiago Rubén  
HUILINAO, Liria

LAMBRE, Héctor Carlos  
LASTRA, María Julieta  
LEÓN, Débora Silvana  
MORIS, Mabel Alicia  
MORON, Laura Cecilia  
PÉREZ, Manuela  
SABALZA, Claudia Soledad  
SOTO, Liliana Mabel  
TOTH, Sergio Federico  
UNDERWOOD, Nancy Graciela  
VELAZQUEZ, Ricardo Andrés  
VILLANUEVA, Gustavo Daniel  
WALKER, Rosa Elizabeth  
ALFARO, Armando  
ARRATIVE, Fabio Leandro  
DONINI, Hugo Juan  
ESPARZA, Aníbal  
LÓPEZ, Teodoro  
MORELLI, Oscar Milton  
NEMMICK, Rosa Helena  
NOVARINI, Diego Carlos  
PALACIOS, Romina Soledad  
RATTO, Mirta Edith  
RIOS, Diego Oscar  
SALINAS, Oscar Martín  
SANDOVAL, Sergio Raúl

#### ANEXO XII

FERNANDEZ, Luciana Soledad  
MARTÍNEZ LLAMOSAS, María Verónica

#### Dto. N° 41

12-01-09

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete-Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose quinientos treinta y dos cargos (532), e incrementándose quinientos treinta y dos cargos (532) en la Jurisdicción 50 : Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad I: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, a partir del 1° de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley N° 5647, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, para las distintas dependencias del Ministerio de Educación, a las personas mencionadas en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

**ANEXO III****APELLIDO Y NOMBRES**

Bustos María Angélica  
 Herrera Jessica Betiana  
 Carinao María Cristina  
 Fernández Norma Beatriz  
 Oporto Lilita Andrea  
 Jara Rosalía Mabel  
 Rosas Isabel del Carmen  
 Grande Juana Haydee  
 Gutiérrez Magdalena Beatriz  
 Mainecul Alberto Albino  
 Montecinos Bernabé José  
 Rayel Renata Helizabeth  
 Roldan Celia Raquel  
 Taboada Ricardo Jorge  
 Currumil Flora Paulina  
 Pichiñan Sergio Laurentino  
 Jaramillo Magdali Roxana  
 Parra Luisa  
 Sandoval María Irene  
 Alderete Olga Viviana  
 Mansilla Susana Karina  
 Olivera Soraya del Carmen  
 Cañulef Blanca Noemi  
 Bizama Mirta  
 Tavi Marcelina Mónica  
 Martínez Verónica Elizabeth  
 Muñoz Otilia Clarisa  
 Falcon Mariela Anahí  
 Contreras Carol Edith  
 Napal César Ariel  
 Sepúlveda Norma Griselda  
 Acuña Elda Cristina  
 González Susana Beatriz  
 Martínez Francisca Azucena  
 Ruiz Lorena Alejandra  
 Farias Gladis Soledad  
 Lisazú María Elizabeth  
 Tardón Claudio Edgardo  
 Villalobo Irene  
 Zúñiga José Américo  
 Infante Graciela Beatriz  
 Fuentes Fernanda Belén  
 Araneda Norma Noemí  
 Avila Nadia Yanina  
 González Blanca Verónica  
 Contreras Marta Isabel  
 Huincaleo Dina Sandra  
 Bellini Víctor Edgardo  
 Estremador Norma  
 Carrillo Rosas Verónica del Carmen  
 Bujer Rita Margarita  
 Cañumir Luisa Marina  
 Curuala Diego Renato  
 Rosa Ludmila Marisol  
 Acuña Analía Gabriela  
 Bregante Alicia Inés  
 Bregante Graciela Noemí  
 Roberts Zulema  
 Jara Violeta Ester  
 Ose Eliana Mariela  
 Lacoma Mario Enrique  
 Ñancurupay Silveria Lidia  
 López Sandra Marcela  
 Pilquiman Adrián Ornar  
 Chequeta Olga Marcela  
 Huichaqueo Marisa Soledad  
 Mirantes Delia Karina  
 Ferrara Laura Romina  
 Rossi Cienfuegos María Fernanda  
 Herrera Cynthia Amalia  
 Torres Juan Carlos  
 Panes Miriam  
 Paredes María Eugenia  
 Perea Jessica Leonor  
 Tarabelli Mariana  
 Ñancuán Delta Florinda  
 García Beltrán Maribel del Carmen  
 Moraga Silvio Emanuel  
 Sandoval Cristian Darío  
 Medina Romina Vanesa  
 Catrileo Marta Isidora  
 Cárdenas Delia Cristina  
 Alvarez Daniela Beatriz  
 Pacheco Irma Mabel  
 Conejero Cyntia Lorena  
 Campos Cristina Magdalena  
 Acuña Mario Alberto  
 Antilef Garcia Noelia Sofía  
 Laurerio Ayelén Luna  
 Quilodrán Claudia Lorena  
 Treuquil Yolanda Mabel  
 Morgan Karina Noemí  
 Hernández Leonor Beatriz  
 Fernández Silvana Alicia  
 Torres Fanny Araceli  
 Fraifer Gladis Beatriz  
 Jaramillo Miguel Alberto  
 Lagos Graciela Beatriz  
 Maliqueo Matilde Sabina  
 Petre América Elena  
 Rivero Rogelio Benjamín  
 Suazo Raúl Hernán  
 Miño Ana Valeria  
 Narambuena Verónica Andrea  
 Pugh Ana María  
 Villegas José Christian  
 Coaraza Mercedes Edilma  
 Torres Mario Beber Wilfredo  
 Pineda Fabio Darío  
 Rivera Catalina Irma  
 González Robinson Darío  
 Vargas Nahueicheo Carlos Alberto  
 Baiz Joaquín Urbano  
 Curiñanco Santiago Alberto  
 Acosta Gladys Mabel  
 Ojeda Mirta Valeria  
 Brunt Diego Damián  
 Cueto Ramona Teresa  
 Curinao Florencio Alfredo  
 Godoy María Elena

Barragán Oscar Alberto  
Jaramillo Mermaud Blanca Luisa  
Miguens Sally Nadine  
Utreras Deolinda Esther  
Altamiranta Verónica Alejandra  
Avila Ana María  
Castro Patricia Teresa  
De Angeli Gutiérrez Yesica  
Donoso Claudia Mariel  
Jaramillo Héctor Daniel  
Jara Marta Isabel  
Sosa Estela del Valle  
Montesino Natalia Mabel  
Urrutia Patricia Alejandra  
Williams Olga Estela  
Nahuelpán Jesús José Alberto  
Amuinahuel Sergio Damián  
Jurado Leonilda  
Ruiz Marcela Ester  
Guzmán Jonatan Gastón  
Miguel Bristela del Carmen  
Mansilla Liria Isabel  
Avalo María Elena  
Carrizo Hugo Orlando  
Cayú María Virginia  
Garrido Norma Mabel  
Henriquez Paola Verónica  
Lecaro Luisa Noemí  
Marchante Lidia Mabel  
Miranda Antonia Natalia  
Ñanco Patricia Liliana  
Quilodrán Diego Enrique  
Salazar Evangelina  
Servidio Marcelo Damián  
Velázquez Oscar Fredy  
Acharez Silvia Edith  
Acharez Zulma Fabiana  
Aguayo Lorena Beatriz  
Ancatén Mercedes Marina  
Andino Mabel Adriana  
Aravena Silvia Elizabet  
Arias Dominga Agustina  
Barrera Antonia Rosa  
Benavidez Juan Carlos  
Bibel Nadia Azucena  
Bonetti Hernán Carmelo  
Bosch Claudia Rosana  
Bottinelli Cecilia Miryam  
Cabrera Sandra Noemí  
Cabrera Verónica Elizabeth  
Calfin Graciela Ester  
Calfual María Jessica  
Canario Amelia Ester  
Carriqueo Rosa Elba  
Caucaman Juan Carlos  
Ceballos Julia Edith  
Cerda Sergio Oscar  
Contreras Mirta Noemí  
Cotes Patricia Verónica  
Curiche Manuel Alejandro  
De La Canal Malvina Ester  
Díaz Mariela Angélica  
Duarte Mario Gabriel  
Echenique Nancy Romina  
Elias Carina Paola  
Fernández María Soledad  
Figueroa Johana Angelina  
Flores Máximo  
Garmendia Galles Gabriel  
Godoy Anibal Femando  
Godoy Flavia Marisa  
Godoy Jessica Paola  
González María Hindú  
Huinamán José Osvaldo  
Ibacache Valeria del Carmen  
León Betina Paola  
León Eric Bruno Gastón  
López Verónica Isabel  
Machado Rita del Carmen  
Malzone Nancy Laura  
Marinho Carlos Víctor  
Martínez Susana Beatriz  
Maturano Patricia Isabel  
Méndez Ana María  
Méndez Marcela Patricia  
Montecino María Cristina  
Monzón Cristian Javier  
Muchico Verónica Pamela  
Napal Hilda Ester  
Ochoa Nelson Samuel  
Ojeda Hilda Elcira  
Ojeda Patricio Sebastián  
Paccella Ana María  
Perdomo Norma Graciela  
Pérez Orfilia  
Piucol Antieco Nuria Yanina  
Poblete Osear Hilario  
Quiñenao Miriam Elizabeth  
Ramos Yamile  
Rojas Paola Verónica Soledad  
Salvia Daniela Carlota  
Segundo Débora Analía  
Tagliani Lidia Esther  
Tagliani Silvina Mabel  
Velázquez Alejandra Noemí  
Acuña Delia Alejandra  
Ancalipe Julio Argentino  
Andrade Claudia Elizabeth  
Antieco María del Carmen  
Antinao María Ester  
Antipán Débora Carel  
Arias Sonia Leonilda  
Calfupán Claudia Mabel  
Cárcamo Leonardo Javier  
Cayú Rosa Ester  
Contreras Paola Edit  
Currumil Norma  
De La Canal Demetrio Franco  
Díaz Mirian Cristina  
Díaz Nora Juliana  
Echaves Adriana del Carmen  
Farias Claudio Eduardo  
Farias Silvia Beatriz  
Fuentes Roberto Segundo

Ganga Paola Romina  
Gerez Marcela Alejandra  
Gómez Gladys Patricia  
Guala Sonia Anabel  
Guarda Gustavo Ariel  
Huechaqueo Luisa Ester  
Hugues Valeria Silvina  
Inalef Inocencio  
Lobos Carola Ivana  
Manosalba María Elena  
Mansilla Beatriz Liliana  
Marillán Mariela Angélica  
Marín Jessica Elva  
Monsalve Miria Gladis  
Muñoz Ana  
Nahuelquir Claudia Raquel  
Neculqueo Graciela  
Parada María Cristina  
Pinilla Lidia Elisa  
Quilodrán Claudia Noemí  
Reynoso Marcela Alejandra  
Rickert Sandra Patricia  
Rojas Mirta Gabriela  
Rosas Silvia Mónica  
Salamanca Graciela Mutisia  
Salamanca Soraya Noemí  
Salinas iris Mabel  
Silva María Lorena  
Varela Vilma Noemí  
Vázquez Silvia Romina  
Vidal Graciela Beatriz  
Wodicka Valeria Luisa  
Acuña Olga  
Aravena Cristina Yolanda  
Baffetti Claudia Andrea  
Bastos Juan Manuel  
Beroisa Sara Mabel  
Catalán Jonatan Nelson  
Cayunao Hernández Alba Alicia  
Cayupichún Teresa Beatriz  
Cea Olga  
Contreras Yanina del Valle  
Córdoba Patricia Andrea  
Coronado María Cristina  
Currumil Carmen Rosalía  
Davila Natalia María José  
Espinosa María Hermelinda  
Evans Marcelo Adrián  
Fortete Ida Haide  
Fritz Graciela Mirta  
Fuentes Diana Gladis  
Fusiman Mirta Noemí  
Gaona Gladys Beatriz  
González Domínguez Marta Nita  
González Leonardo Fermín  
Gutiérrez Carmen María  
Guzmán Marta Violeta  
Harris Stella Maris  
Hernández Antonia Patricia  
Hernández Graciela Inés  
Huenchullán Angélica Claudia  
Huenqueo Cristina Haydé  
Jacome Miriam Rosa Noemí  
Jara María Cristina  
Leguizamón Diana Mará  
Leonett Jones Pamela Elizabeth  
Llanquetrú Rosa  
Maldonado Mónica Beatriz  
Marechal Lidia Ivonne  
Marín María Emilia  
Maripán Sonia Elizabeth  
Martínez Mauricio  
Maurelia Marcos  
Melillán Alfredo Celso  
Merlo Alfredo Alberto  
Milipil Glenda Jaqueline  
Monsalvez Gursky Gabriela Elizabeth  
Monsalvez Graciela Ester  
Monteros Verónica Deolinda  
Montesino Brenda Natalia  
Montesino Jessica Iris  
Morales Claudia Andrea  
Neyra María Cristina  
Ñanco Nancy Verónica  
Oliveros Viviana Cristina  
Ortiz Patricia Viviana  
Pallao Mercedes Rita  
Pencoff Miriam Viviana  
Pichinil Carlos Alberto  
Pilquiman Sara  
Price Valeria Romina  
Quilaqueo Rosa Mabel  
Ramos Lidia Noemí  
Ríos Ivana Celeste del Valle  
Rivero Valeria Susana  
Rojas Carolina Vanesa  
Roldan Elvio Domingo  
Romero Marina Elizabeth  
Rutia Mirta Ayelén  
Sánchez Ida Marta  
Sepúlveda Alicia  
Silva Verónica Beatriz  
Tellería Femando Rodrigo  
Toro Yanina Enriqueta  
Ureña Verónica Daniela  
Vallejos Jonatan Fabián  
Vasconcello Norma Aurora  
Yancarlos Teresa Elizabeth  
Rodríguez María Virginia  
Acosta Gabriela Lorena  
Águila Edulia Guadalupe  
Aguirre Amalia Luisa  
Albornoz Graciela Enriqueta  
Alfonso Sandra Marcela  
Ancalao Mirtha Evelia  
Anticaneo Clara Rosa  
Araya Maria Rosa  
Avila Liliana Mabel  
Baez Espíndola Adriana Elizabeth  
Barría Susana Elizabeth  
Barrientos Violeta del Carmen  
Bobadilla Laura Fabiana  
Cano Angel Rodolfo  
Cappelo Sylvia Noemí

---

Cárdenas Mónica Margarita	Orzanco Gabriela Cristina
Carrera Angela Patricia	Ovando Sergio del Carmen
Carrillo Bibiana Beatriz	Paez Carmen Beatriz
Carrizo Carolina Haydée	Palacios María Rosa
Caseres Ramona Dolores	Paolini Angela paulina
Castro Berta Beatriz	Paredes Dumenes Nury Marlene
Cid Verónica del Carmen	Pencoff Teodoro Basilio
Coli Fabiana Andrea	Pérez Antisoli Marta Mirella del Carmen
Colín Atilio	Pincol Mina Beatriz
Córdoba Emelina Raquel	Pisco Georgina Inés
Córdoba Sandra Elizabeth	Quintana Juan Ezequiel
Cosentino Hernán Gonzalo	Ramos Cristina Vanesa
Cumilaf Laura Elizabeth	Reyna Lidia Alicia
Curallán Magdalena	Ritcher Roberto Nelson
Curallán Miriam Isabel	Rivas Juan Hugo
Curallán Miriam Ruth	Rivera Darío Augusto
Curruhuinca Clara Clementina	Rivera Marta Beatriz
Do Brito Myriam Elizabeth	Rodríguez Antonia del Carmen
Feitzik Ojeda María	Rodríguez María del Carmen
Fernández Adriana Beatriz	Rodríguez Norma María
Fernández Mario Hugo	Rojas Marta Alicia
Gasque Sandra Mónica	Romero Raúl Eduardo
Gómez Lidia del Valle	Rosales Verónica Silvana
Goroso Gabriela Noemí	Rubio Mima Vanesa
Guzmán Roberts Mirta Glenis	Saez Franco Oscar
Hernández Viviana Mónica	Sánchez Marcela
Herrera Virginia Haydée	Sánchez María Estela
Ibarra Celina Graciela	Sanhuesa Paula Marcela
Idiarte Rosario Domiciana	Santana Marisa del Carmen
Igor María José	Scherer Laura Patricia
Laime Ayala Clara	Schwam Carmen Elena
Lavado Andrea Viviana	Segundo Tomasa Apolonia
Lazarte Marcela Beatriz	Soplanes Juana Alicia
Leiva Nivia Manela	Soto Sara Mariela
Lescure Dora Alicia	Stabile María Elizabeth
Lincopil Mariela	Uribe Flores Silvia Adelina
Llancamil Esterlina Mariela	Uribe Vanesa Alejandra
Macias Miriam Cristina	Varas Mercedes del Carmen
Mansilla Sandra Natalia	Varas Silvia Cecilia
Mansilla Virginia Vanesa	Varela Adrián Heberto
Mardone Nelso Odin	Varela Lucia Zenaides
Mardones Blanca Ester	Vásquez Novoa LÍlian Maritza
Martínez María Ester	Vega Laura Isabel
Mayorga Patricia Beatriz	Veloz Margarita Beatriz
Medina Flavia Isabel	Vera Toledo Galicia del Carmen
Mellado Elsa Marina	Vera Elizabeth del Carmen
Melo María Ester	Vera Soledad Ramos
Mendoza Sonia Adriana	Verazay Claudia Soledad
Menteguiaga Ana María	Vidal Diego Maximiliano
Milkovic Gustavo Fabián	Villarroel Sandra Mabel
Millaneri María Alicia	Williams Silvia Elizabeth
Molina Adriana del Carmen	Zurlis María Rosa
Montero Fabiana Karina	Ramírez María de los Angeles
Montesino Violeta Elida	Casanova Vanesa Romina
Moraga Daniela Andrea	Evans Susana Edit
Narvaez Lorena Miriam	Kexper Darío Luis Augusto
Neihual María Estela	Machado Graciela Bernarda
Neihual Marisa Beatriz	Ismael Griselda Beatriz
Nieto Ana Cristina	Acosta Dora Elizabeth
Olariaga Juana Liliana	Aquino Sofía Belén
Orellano Nélida	Armada Rodríguez María Verónica
Ortubia Nora Elizabeth	Barría Karina Noemí

Barrientos Marcos Darío Hernán  
 Brocaz Víctor Alexis  
 Bustos Joaquín Walter  
 Cannon Valeria  
 Carlomagno María Paula  
 Chamorro Marcos Javier  
 Collio Antonia Agustina  
 Delgado Angélica Alejandra  
 Elorriaga Nadia Valeria  
 Epul Marcela Andrea  
 Esquiroz Valeria  
 Ferrero Luis Rubén  
 Fuentealba Flavia Soledad  
 García Guillermo Raúl  
 González Diego Ignacio  
 González María del Carmen  
 Hildebrand Eduardo Guillermo  
 Kohler Olga Alejandra  
 López Lorena Mariel  
 Luna Hipólito Francisco  
 Maripán Patricia Noemí  
 Millamán Miriam Regina  
 Morales Cristian Darío  
 Muller Enrique Gastón  
 Ortega Jorge Mario Manuel  
 Pacheco Argentina Verónica  
 Pedrero Andrea Joanna  
 Pérez Mcleod Cynthia Elizabeth  
 Perrone Matías Gastón  
 Pezo Sonia Gabriela  
 Riquelme Diego Alberto  
 Rodríguez Mima Raquel  
 Sánchez Bárbara Soledad  
 Santos María Paula  
 Sepúlveda Gabriela Jordana  
 Serrano Estela Elizabeth  
 Soto Hugo Fernando  
 Tomassone Paola Valeria  
 Troncoso Reyes Gloria Mabel  
 Vega Facundo Marco

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**AÑO 2008**

#### **Res. Nº 1018 16-12-08**

Artículo 1º.- Dar de baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Agente de Retención, INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL, Nº de Agente 31.102 – C.U.I.T. 30-67050976-8, domiciliado en Moreno Nº 412 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

I: 21-01-09 V: 27-01-09

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**AÑO 2009**

#### **Res. Nº 04 14-01-09**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PAN AMERICAN ENERGY L.L.C. SUC. ARG. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-199162-4, C.U.I.T. Nº 30-69554247-6, con domicilio en Avda. Leandro Alem Nº 1180 Capital Federal, por el término de cuarenta (40) días corridos contados a partir del 16 de enero de 2009, las constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-01-09 V: 26-01-09

## DISPOSICION

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

#### **Disposición Nº 122.**

Rawson, Chubut, 24 de Octubre de 2008 .-

VISTO:

El Expediente Nº 14907/06 M.B. HOLDING S.A. de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Oro, Cobre y otros diseminados denominado "MORE I", el Art. Nº 268 y 279 del Código de Minería; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Minera 144/007 obrante a fs. 21 se ordenó el Registro de la Mina de Oro, cobre y otros Diseminados denominada "MORE I" a nombre de M. B. HOLDING S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de minas;

Que por el Art. 3º de la citada Disposición se dispuso la obligación del titular de declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los plazos establecidos por el Código de Minería;

Que la citada Disposición fue notificada a la solicitante en fecha 17 de junio del año 2008, fecha a partir de la cual comenzó a computarse el plazo de 100 días establecido por el Art. 68º del Código de Minería, para la ejecución de la Labor Legal;

Que mediante nota obrante a fs. 34 la firma M. B. HOLDING S.A. solicita una prórroga de CIEN (100) días para acreditar la ejecución de la labor Legal alegando que las condiciones climáticas han impedido el acceso al área de trabajo;

Que a fs. 36/38 se expide la Dirección de Concesiones Mineras, señalando que dicha solicitud de prórroga deviene inadmisibles por falta de legitimación para solicitarla;

Que ello resulta así por cuanto la solicitante no se encontraba habilitada para iniciar trabajo minero alguno

atento no encontrarse acreditada la presentación y aprobación del informe de impacto ambiental, documentación ésta que resulta indispensable para iniciar los trabajos enunciados en el Art. 249° del Código de Minería;

Que no resulta ajustado a derecho otorgar un beneficio tal como es la prórroga de un plazo legal a quien nunca estuvo legalmente habilitado a iniciar los trabajos mineros;

Que por las razones expuestas el planteo de solicitud de prórroga resulta improcedente debiendo tenerse por no ejecutada la Labor Legal en tiempo y forma;

Que corresponde proceder a declarar caducos los derechos del descubridor y registrar la mina en calidad de vacante;

POR ELLO:

La Dirección General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: Declárense CADUCOS los derechos de la empresa M.B. HOLDING S.A. sobre la mina denominada "MORE I", Expediente N° 14907/06 por falta de ejecución de la Labor Legal conforme a lo dispuesto por Art. 71° del Código de Minería.-

Artículo 2º: Regístrese la Mina "MORE I" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y Catastro Minero en los registros pertinentes.-

Artículo 3º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día y cumplido Archívese.-

MARISA MAMET

I: 23-01-09 V: 26-01-09

---

## Sección General

---

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS, CERO CENTIAREAS 20 (VEINTE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 16 c, 25 c, 20 b, DE LA FRACCION B/A, SECCION I-1/B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DOCE HORAS CINCUENTA MINUTOS. TITULAR RIO DOCE ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE N° 15.208/07.

"SOLICITUD DE CATEO "CERRO SOLO 2" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA N° DE EXPEDIENTE LETRA

DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS 84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS 84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto Clase de Derecho DATOS DEL SOLICITANTE: RIO DOCE ARGENTINA S.A. Apellido, Nombre/Razón Social: DNI 30709027332 CUIT Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel./ Fax. BUENOS AIRES 373 PISO 6° "B" Domicilio Real/Legal: Calle/ N° NEUQUEN Ciudad NEUQUEN Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI. CUIT Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: MIGUENS CRISTIAN HUGO Apellido, Nombre. 26281722 D.N.I. ALEM 1110 PISO 13 Domicilio Real: Calle/N° BS. AIRES Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha:" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC. 15208 FOJAS FECHA: 16/04/07 HORA: 12.50 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA UBICACIÓN GASTRE Departamento Codigo Fraccion Seccion Lote/s Colonia Paraje o Lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 5213405,48 P.P 2542019,56 1-5213405,48, 2552019,56; 2-5203405,48, 2552019,56; 3- 5203405,48, 2542019,56 20 Unidades de Medida 10.000 Superficie (Has) (Art.46° Codigo de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra.(x) 2da (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado, Edificado, Cercado (x), Erial, Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural, PLAZO SO-



LICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería ) Deberan firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "CRISTIAN H. MIGUENS (h) ABOGADO T° 78 F° 348 Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día dieciséis de Abril del año 2.007, siendo las doce horas y cincuenta minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA - SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: "CERRO SOLO 2" EXPEDIENTE:15.208/07 TITULAR: RIO DOCE ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: I/B-I FRACCION:B/A LOTE: 16c, 25c, 20b, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 10000 ha 00 a 00 ca UNIDADES 20 PUNTO: Y X 1-(2542019.56 , 5213405.48 ) 2-(2552019.56 , 5213405.48) 3-(2552019.56, 5203405.48) 4-(2542019.56, 5203405.48)CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMEN-

TO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 20 de Abril de 2007". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.208/07.-Cateo: "CERRO SOLO 2" ESCRIBANIA DE MINAS, 26 de Marzo de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por RIO DOCE ARGENTINA S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT) 02 DIC 2008 VISTO: El Expediente N° 15.208/07 RIO DOCE ARGENTINA S.A. de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 9/10 y de Escribanía de Minas de fojas 51; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "RIO DOCE ARGENTINA S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 133/08.- DGMMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 39 F° 53 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE RIO DOCE ARGENTINA S.A., CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería ) Deberan firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.” Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: “CRISTIAN H. MIGUENS (h) ABOGADO T° 78 F° 348 Apoderado”. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día dieciséis de Abril del año 2.007, siendo las doce horas y cincuenta y un minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploracion y Cateo.-De todo lo cual do fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut”. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA - SOLICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: “CERRO SOLO 1” EXPEDIENTE: 15.209/07 TITULAR:RIO DOCE ARGENTINA S.A. CATEGORIA:1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: I-/B-I FRACCION: B/A LOTE: 14a, 15a, 15b, 15c, 15d, 16b, 16c, 11b, 20a, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 10000 ha 00 a 00 ca UNIDADES 20 PUNTO: Y X 1-(2542019.56, 5223405.48 ) 2-(2552019.56 , 5223405.48) 3-(2552019.56 , 5213405.48) 4-(2542019.56, 5213405.48) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible. “Registro Catastral: 20 de Abril de 2007” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Cde. Expte. N° 15.209/07. Cateo CERRO SOLO 1 -ESCRIBANIA DE MINAS, 10 de noviembre de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por “RIO DOCE ARGENTINA S.A.”, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut” “RAWSON (CHUBUT)- 02 DIC 2008 VISTO: El Expediente N° 15.209/07 RIO DOCE ARGENTINA S.A. de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 9/10 y de Escribanía de Minas de fojas 79; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias

de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de RIO DOCE ARGENTINA S.A. en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 132/08.- DGM y G”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 38 F° 51 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE RIO DOCE ARGENTINA S.A., CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 22 DE DICIEMBRE DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 23 y 29-01-09.

#### **PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTÁREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y DOS CENTIÁREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION J-I, FRACCION A, LOTES 2-8-9-12-13 DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS. TI-

TULAR M.B HOLDING S.A EXPEDIENTE N° 14.586/05

SOLICITUD DE CATEO "JARAMILLO" DATOS DEL SOLICITANTE: M.B. HOLDING S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Socia Reg. Soc. N° 115 F° 2483.Documento de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión: Av. Libertador 498 Domicilio Real Calle/N Buenos Aires Distrito Departamento Y. Brut 744 Rawson, Domicilio Legal Calle N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido Nombres, DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA RICARDO. Apellido y Nombres Poder Inscripción N° 143, F° 958 Documentos de Acreditación que acompaña MINERALES Categoría: 1 2 UBICACIÓN: GASTRE Departamento Sección Fracción, Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5344448, 2463275) 1(5344448, 2465879), 2 (5341948; 2465879), 3 (5341948, 2467020) 4 (5338774, 2467020) 5 (5338774, 2468205) 6 (5331950, 2468205) 7 (5331950, 2470850) 8 (5325000, 2470850) 9 (5325000, 2464400) 10 (5329300, 2464400) 11 (5329300, 2463275).Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9984,8 Has. Superficie 20 Unidades de Medida DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Sigue una firma ilegible que aclarada con sello dice: "LIC. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice:"MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPTE.14.586 Fecha 26/04/05 Hora 10:15 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintiséis de Abril de dos mil cinco a las diez horas y quince minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA.SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "JARAMILLO" EXPEDIENTE: 14586/05 TITULAR: M.B.HOLDING S.A. CATEGORIA:1ra y 2da NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION: A LOTE: 2-8-9.12-13 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA :CAMPO INCHAUSPE SUPERFICIE:9984 ha. 82 a 62 ca. UNIDADES 20 PUNTO Y X 1 (2463275.00, 5344448.00) 2 (2465879.00, 5344448.00) 3 (2465879.00, 5341948.00) 4 (2467020.00, 5341948.00) 5 (2467020.00, 5338774.00) 6 (2468205.00, 5338774.00) 7 (2468205.00, 5331950.00) 8 (2470850.00, 5331950.00) 9 (2470850.00, 5325000.00) 10 (2464400.00, 5325000.00) 11 (2464400.00, 5329300.00) 12 (2463275.00, 5329299.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise Dpto. de Registro Catastral Minero Dccion .Gral.de Minas y Geología" y "Adriana Isabel Yussen Directora General Direccion General de Minas y Geologia Provincia del Chubut" "Cde. Expte. 14586/05.ESCRIBANIA DE MINAS, 30 de Agosto de 2006.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Ca-

teo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por "M.B. HOLDING S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Graciela DE BERNARDI Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 01 DIC 2008- VISTO: El Expediente N° 14586/05 M. B. HOLDING S.A. de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 6/7 y de Escribanía de Minas de fojas 27, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de M.B. HOLDING S.A en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 126/08 DGM y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Direccion Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 35 F° 48 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE M. B. HOLDING S.A., CON FECHA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 22 DE DICIEMBRE DE 2008. -

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribanía de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad -Jueza de Refuerzo- cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de THOMAS ALBERTO MURRY, mediante edictos que se publican por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 29 de Diciembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 23-01-09 V: 27-01-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen 650, Piso 2°, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. VENTURA ELIZABETH, para que comparezcan en autos: "VENTURA ELIZABETH S/SUCESION AB-INTESTATO" – Expte. N° 2695/08, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Gustavo L. H. Toquier.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 09 de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-01-09 V: 27-01-09.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana Secretaría Unica, sita en la calle Mosconi N° 92 Piso 1° de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: "OTTAVIANI ABEL ANTONIO S/Sucesión ab intestato (Expte. 431 Año 2008)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C)

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC

Puerto Madryn, 30 del mes de Diciembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-01-09 V: 27-01-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad -Jueza de Refuerzo- cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARISMENDI, SARA, mediante edictos que se publican por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de diciembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 21-01-09 V: 23-01-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "OYARZUN, FRUCTUOSO ABELARDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1147/2008), cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRUCTUOSO ABELARDO OYARZUN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio. La citación se hará mediante Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, Tableros del Juzgados de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch), 29 de Diciembre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-01-09 V: 23-01-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en esa ciudad, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría N° 2, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de NEVIN THOMAS para que se presenten en autos "THOMAS, NEVIN S/Sucesión ab intestato" (Expte. N° 1157 – Año 2008). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y difundirse por tres (3) días en LU 20 Radio Chubut. 28 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 21-01-09 V: 23-01-09.

**EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 2, de fecha 18 de mayo de 2008, se modificó el domicilio legal y la sede social de la sociedad denominada “AISLACIONES SAN JORGE S.R.L.” quedando la Cláusula Primera redactada de la siguiente manera: PRIMERA: DENOMINACION. DOMICILIO. La Sociedad se denomina: “Aislaciones SAN JORGE S.R.L.” y tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, pudiendo establecer sucursales fuera de esta jurisdicción.

Sede social: María Corcoy Nº 170, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 05 de Enero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
 Inspectora  
 Inspección General de Justicia  
 M.G. y J.

P: 23-01-09.

ción de obras. B) TRANSPORTE: Mediante el traslado de carga (inclusive cargas peligrosas) estiba, acondicionamiento y movimiento de todo tipo de elementos directamente relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, química, petroquímica e industrial. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) dividido en 500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente manera: El socio CHAPARRO, GUSTAVO ANDRES suscribe 450 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una y el socio BARRIO, MANUEL JORGE FERNANDO suscribe 50 cuotas por un valor nominal de \$ 100,00 cada una. ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. GERENTE: BARRIO, MANUEL JORGE FERNANDO. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 09 de Enero de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
 Inspectora  
 Inspección General de Justicia  
 M.G. y J.

P: 23-01-09.

**EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el siguiente Edicto.

CONSTITUCION: Instrumento privado de fecha 01/12/2008. SOCIOS: CHAPARRO, GUSTAVO ANDRES, Soltero, Argentino, nacido el 09/12/1976, de profesión comerciante, DNI 26.065.265 con domicilio en calle Tomas Falkner Nº 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y BARRIO MANUEL JORGE FERNANDO, Soltero, Argentino, nacido el 17/07/1970, de profesión Comerciante, DNI Nº 21.586.132 con domicilio en calle El Patagónico Nº 657 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. 3.- DENOMINACION: “ICAMEX S.R.L.”, DOMICILIO LEGAL: 25 de Mayo Nº 903 – Oficina Nº 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DURACION: 99 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio. OBJETO SOCIAL: A) SERVICIOS: 1.- La construcción de gasoductos y locaciones petroleras y gasíferas de cualquier tipo, servicios de arenado y pintura, limpieza y reparaciones a empresas relacionadas con la actividad del petróleo y del gas. 2.- El estudio, proyecto, asesoramiento técnico, auditoría, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación y mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, protección de taludes, forestación y anclajes y toda actividad necesaria para cumplir del objeto. 3.- La fabricación, industrialización y elaboración de productos utilizados en la construcción y/o repara-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
 PAREDES, Luis Alberto  
 Bº “280 Viviendas” (Código 112)  
 Edificio 3 Dpto. “B”  
 (9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor PAREDES, Luis Alberto DNI Nº 11.006.450 de la siguiente Resolución, Rawson, CH, 20 de Agosto del 2002, VISTO: El Expediente Nº 537/02-MHOySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 157/87 IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor PAREDES, Luis Alberto, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como edificio 3 departamento “B” del barrio “280 Viviendas Plan Fonavi” (Código 112) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución Nº 157/87-IPVyDU, a favor del Señor PAREDES, Luis Alberto DNI Nº 11.006.450, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como

edificio 3 departamento "b" del Barrio "280 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 112), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resulta por el Artículo 1º el señor PAREDES, Luis Alberto DNI N° 11.006.450 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º.- Refrendará la presente resolución la Señora Gerente General de este Instituto. Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario Tierras y Escrituración, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHIVESE. RESOLUCION N° 547/02-IPVyDU – Firma Arq. Osvaldo Gustavo Cilio Vocal Zona Noroeste A/C Presidencia; Ramón Francisco Valdez, Vocal Zona Sur, Arq. Ricardo González Richter, Vocal Zona Noreste, integrantes del Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo  
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
RAWSON, CH, 12 de enero de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

Dr. RAUL OMAR FERRERO  
Director de Asuntos Jurídicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 22-01-09 V: 26-01-09

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:  
FUNES, José Rene

B° "350 Viviendas – PLAN Fonavi" Código 118  
Casa N° 248  
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor FUNES, José Rene DNI N° 11.006.022 de la siguiente Resolución, Rawson, CH, 22 de Diciembre del 2008, VISTO: El Expediente N° 722/08-S.I.P y S.P/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1406/91 IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor FUNES, José Rene, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 248 del barrio "350 Viviendas Plan Fonavi" (Cód. 118) de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 1406/91-IPVyDU, a favor del Señor FUNES, José Rene DNI N° 11.006.022 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 248 del Barrio "350 Viviendas – Plan Fonavi" (Cód. 118), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º el señor FUNES, José Rene DNI N° 11.006.022 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario dependiente de esta Dirección, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHIVESE. RESOLUCION N° 2393/08-IPVyDU – Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION; Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo  
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

Dr. RAUL OMAR FERRERO  
Director de Asuntos Jurídicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 22-01-09 V: 26-01-09

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. SUAREZ, María Elena (MI N° 12.538.423), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 734/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, Inciso 3°."

LA MINISTRO DE EDUCACION  
**RESUELVE**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 189/06.

Artículo 2°: Aplicar a la Docente María Elena SUAREZ (MI N° 12.538.423 – Clase 1957), la sanción de veinte (20) días corridos de suspensión, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley 1820, Artículo 107 inciso c).

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4: De Forma.

I: 15-01-09 V: 28-01-09.

**ASOCIACION MUTUAL REGIONAL  
13 DE JULIO**

**Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo XI "De las Asambleas" artículo N° 32 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Regional 13 de Julio, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 2009 a las 10:00 hs. en las instalaciones de la Seccional Comodoro Rivadavia de Luz y Fuerza sito en calle Rivadavia N° 2101, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Apertura de la Asamblea Ordinaria
- 2°) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.

- 3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Organismo de Fiscalización, por el Ejercicio económico cerrado al 10 de Diciembre de 2008.
- 5°) Tratamiento de aumento en la cuota societaria.
- 7°) Designación de representantes para gestionar códigos de descuento ante la ANSES.
- 8°) Análisis de Reglamentos aprobados por INAES y su implementación.
- 9°) Cierre de Asamblea.

La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada si no se halla presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido treinta minutos, será válida con el número que hubiera siempre que no fueran inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo – Artículo N° 37 del Estatuto Social.

Rolando Luis ARIAS  
Presidente

Héctor Rubén GONZALEZ  
Secretario

I: 19-01-09 V: 23-01-09.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

Señores: GONZÁLEZ MOLINA Claudio Hernán  
9000 – Comodoro Rivadavia (Chubut)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0086 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 2, sita en Brown N° 555 – Piso 1° - Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – TE (02965)- 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámite se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó la Liquidación de Deuda N° 0070/08-DR- calculada al 31/12/08 cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 32.174,47).

Queda Ud. Debidamente notificado.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut.

I: 13-01-09 V: 26-01-09.



**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE ENERGIA RENOVABLE**

**LICITACION PUBLICA Nº 09/08**

**AVISO DE LICITACION**

**OBJETO: "Adquisición de un Perfilador Sónico de Viento".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson, Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Calle Rawson Nº 1146 – (9000) Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Subsecretaría de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Febrero de 2009 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 19-01-09 V: 23-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION  
Expediente Nº 7331 – ME – 08**

**Licitación Pública Nº 05/09**

Concepto: **S/CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR REGION VI.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.814.983,97.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas, como también en la Delegación Administrativa Región VI, sito en Marcelino Reyes y José Fuchs S/N, (Comodoro Rivadavia – Chubut).-

Apertura: día 30 de Enero de 2009 a las 09:00 horas.-

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región VI.-

I: 19-01-09 V: 23-01-09.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES**

**SORTEO SABADO 27/12/2008**

1º Premio: Una Heladera

SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21"

\* GATICA, ANA LERIDA – DNI Nº 14.757.379 – TRELEW

3º Premio: Un Microondas

\* SILVA PIÑEIRO, HUGO A. - DNI Nº 26.644.669 – COMODORO RIVADAVIA

ADEMAS...OBTUVIERON LA CANCELACION DE SU CASA!!!:

\* VELAZQUEZ, ANA DELIA – DNI Nº 13.330.096 – ESQUEL.

\* ESPINOZA, SUSANA LEONOR – DNI Nº 27.841.292 - TRELEW

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 20-01-09 V: 26-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX  
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 01/09 SCOMC-UEP**

Obra: **CANAL DERIVADOR CALLE SARMIENTO.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cincuenta con Cincuenta y Un Centavos (\$ 881.350,51).

Garantía de Oferta: Pesos Ocho Mil Ochocientos Trece con Cincuenta y Un Centavos (\$ 8.813,51).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Dos Millones Ciento Quince Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos (\$ 2.115.241,51).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Municipio de José de San Martín.

Plazo de ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 17 de Febrero de 2009 – Hora: 11:00 hs.

I: 23-01-09 V: 29-01-09.